

3/15/2010  
5:30:54 PM

**Oficina de Servicios Legislativos**  
Sistema de Información del Trámite Legislativo



Interrogación de Medidas

**Medida P C1657**

**Título** Para establecer la "Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción de 2009" con el propósito de modernizar y agilizar el proceso de adopción en Puerto Rico; viabilizar un procedimiento diligente y expedito de adopción, que proveerá a las madres con embarazos viables no deseados, la opción de continuar con los mismos; disponer que el Secretario o la Secretaria del Departamento de la Familia adoptará la reglamentación necesaria para implantar programas que faciliten la adopción; establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el establecimiento de un sistema de Refugio Seguro; disponer la creación de un "task force" de adopción que integrará al Departamento de la Familia, al Departamento de Salud y a las agencias de adopción; disponer que el Departamento de la Familia establecerá el Registro Estatal Voluntario de Adopción de Puerto Rico en el referido Departamento; ordenar al Departamento de la Familia a adoptar o enmendar la reglamentación necesaria para implantarlo; disponer que rendirá un informe anual a la Asamblea Legislativa y al Gobernador o Gobernadora de Puerto Rico, sobre el funcionamiento del mismo; disponer sobre la entrega voluntaria de menores y el procedimiento de adopción en menores liberados de patria potestad; disponer el procedimiento de colocación de menores con los padres adoptantes; enmendar el Artículo 3, el Artículo 39, el Artículo 42, el Artículo 47, el Artículo 50, el Artículo 52, el Artículo 53, el Artículo 54, y el Artículo 55 de la Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como "Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez"; enmendar el Artículo 612, el Artículo 612A, el Artículo 612B, el Artículo 613B, el Artículo 613D, el Artículo 613Q; y añadir un nuevo Artículo 613Q de la Ley Núm. 9 de 19 de enero de 1995, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimientos Legales Especiales", antes, Código de Enjuiciamiento Civil; enmendar el Artículo 5.005 de la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003"; con el propósito de referir toda petición de adopción a la Sala Especializada de Familia del Tribunal de Primera Instancia, enfocar la política pública, dirigida en primera instancia al bienestar del menor y, de ser posible, la unidad familiar, siempre que ésta última sea cónsona con los mejores intereses de los menores; flexibilizar el proceso de adopción acortando los términos para las vistas de custodia de esfuerzos razonables realizados por el Departamento de la Familia para el bienestar y la protección del menor; privación, restricción o suspensión de patria potestad; demandas; informe del estudio social pericial; señalamiento y celebración de la primera conferencia; reconocer y convalidar adopciones interestatales e internacionales; y establecer el derecho de los hogares de crianza y de padres adoptantes, a ser escuchados en dichos procesos; establecer por disposición de ley, la iniciativa ya tomada por la Rama Judicial de que los tribunales designen salas especiales para atender los casos de privación de patria potestad, adopción y aquéllos que surjan a raíz de la Ley Núm. 177, supra; y para otros fines relacionados.

**Autor(es):** Rep. Jenniffer A. González Colón


**Co-autor(es):** Rep. Rafael Rivera Ortega, Rep. Sylvia Rodríguez de Corujo, Rep. Elizabeth Casado Irizarry, Rep. Liza Fernández Rodríguez, Rep. Julissa Nolasco Ortiz, Rep. Iris M. Ruíz Class, Rep. María de L. Ramos Rivera, Rep. María M. Vega Pagán, Rep. Rolando Crespo Arroyo

**Trámite:**

5/14/2009 [Radicado](#)  
5/14/2009 Referido a Comisión(es): de Asuntos de Familia y Comunidades (CAMARA)  
5/18/2009 Aparece en Primera Lectura de la Cámara  
6/17/2009 [1er Informe Comisión de Asuntos de Familia y Comunidades \(CAMARA\) rendido con enmiendas](#)  
6/17/2009 Remitido a Comisión de Calendarios de la Cámara  
6/18/2009 En el Calendario de Ordenes Especiales de la Cámara  
6/18/2009 Aprobado con enmiendas del informe  
6/18/2009 Aprobado con enmiendas en sala  
6/18/2009 [Aprobado por Cámara en Votación Final, 48-00-00-](#)  
6/18/2009 [Texto de Aprobación Final enviado al Senado](#)  
6/20/2009 Referido a Comisión(es): de Educación y Asuntos de la Familia (SENADO), Jurídico Civil (SENADO)  
6/20/2009 Aparece en Primera Lectura del Senado  
6/25/2009 Descargado en Senado  
6/25/2009 En el Calendario de Ordenes Especiales del Senado  
6/25/2009 Aprobado con enmiendas en sala  
6/25/2009 [Aprobado por el Senado en Votación Final, 22-00-06-02](#)

Enviar Email

Regresar

 Imprimir

